



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### “ELABORACIÓN Y DISEÑO DE LÍNEA DE BASE”

**Proyecto:** “Promoviendo el ejercicio del derecho de las personas más vulnerables de la región ch’orti a estar protegidas contra la inseguridad alimentaria y nutricional”

**Ejecuta:** Asociación por la Paz y el Desarrollo – PyD -

**Financia:** Unión Europea

**Socio Local:** Mancomunidad Copanch’orti’

#### SECCIÓN I: Información General

##### 1.1. Antecedentes

Paz y Desarrollo tiene presencia en Guatemala desde el año 1997 y en la región chortí se trabaja desde el 2009. Debido a la crisis alimentaria que se vive en la región, se ha ejecutado proyectos orientados a la recuperación productiva que permita satisfacer las necesidades alimentarias de la población, especialmente de mujeres y niñas. A la vez, Paz y Desarrollo ha implementado proyectos orientados a la reducción de las desigualdades de género, ha ejecutado cinco proyectos en las líneas de acción humanitaria y cooperación más uno que inició en 2019 aprobado por Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo -AACID-, junto a la Mancomunidad Copanch’orti’ -MCCH-.

El proyecto: “*Promoviendo el ejercicio del derecho de las personas más vulnerables de la región ch’orti a estar protegidas contra la inseguridad alimentaria y nutricional*” financiado por la Comisión Europea en el marco del programa temático de Organizaciones de la sociedad civil en Guatemala recoge y replica las experiencias exitosas del proyecto titulado: “*Contribuyendo a reducir las vulnerabilidades a la desnutrición crónica de familias en la región cho’rti’, Guatemala*”, el cual finalizó en 2019 y fue ejecutado por Paz y Desarrollo en conjunto con la Mancomunidad Copanch’orti’, financiado por la AACID. El proyecto en mención facilitó la participación de Paz y Desarrollo y la Mancomunidad Copanch’orti’ en las Comisiones Municipales de Seguridad Alimentaria y Nutricional (COMUSAN) de los 4 municipios que se incluyen en el presente proyecto; estos son espacios en el que una vez al mes, todas las instituciones que trabajan en cada municipio, exponen el trabajo y avances que se realizan en SAN, se toman decisiones estratégicas sobre inversiones en SAN y se acuerdan políticas y metodologías. Esta participación permitió conocer a los actores gubernamentales y OSC (organizaciones de la sociedad civil) que tienen acciones en la zona y en el tema, por lo que la Mancomunidad Copanch’orti’ junto a Paz y Desarrollo acordaron iniciar un proceso de gestión motivado por la consonancia de filosofía, trabajo, experiencia y posibilidades de complementar y articular procesos exitosos de desarrollo social de forma sostenible, para la solución de problemas socioeconómicos de áreas poblacionales afectadas por los cambios climáticos. La presencia en las COMUSAN de ambas organizaciones facilitó el inicio del proceso



de identificación y formulación y determinó en este espacio las prioridades que debían abordarse y sobre eso se fue preparando el proceso de consulta.

Además se analizó la implementación y situación a nivel nacional de: Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional; Ley y Reglamento del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional; Política Nacional de Desarrollo Rural Integral (PNDRI); Estrategia de Prevención de la Desnutrición Crónica Infantil; Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional -SINASAN-; y a nivel local: Diagnóstico situación de SAN (2017) de los 4 municipios, los planes SAN de las Oficinas Municipales de SAN, análisis de las evaluaciones de las intervenciones en SAN que ha tenido AACID en la región chortí.

También se partió del conocimiento que la inseguridad alimentaria y malnutrición en los 4 municipios ha sido recurrente, esto ha conllevado que se tengan unos de los índices más altos desnutrición crónica. Se considera que al menos 6.000 familias tienen problemas de disponibilidad, acceso y calidad de alimentos. La región Ch'orti' tiene aproximadamente 220,000 hectáreas de superficie agrícola. El 84% tiene cultivos temporales y el 16% son cultivos permanentes; de esas 220,000 hectáreas, el 72% están cultivadas con granos básicos, el 3% con hortalizas y el 14% con café. A pesar de que el 72% de la superficie agrícola de la región Ch'orti' se dedica a la producción de granos básicos, la mayoría de la población sigue teniendo graves problemas de disponibilidad, acceso e inocuidad de los alimentos que consumen. La dieta básica se compone de maíz blanco, frijol negro y, en épocas de mayor escasez, también de maicillo y maíz amarillo.

El proyecto *“Promoviendo el ejercicio del derecho de las personas más vulnerables de la región ch'orti' a estar protegidas contra la inseguridad alimentaria y nutricional”* financiado por la Comisión Europea en el marco del programa temático de Organizaciones de la sociedad civil en Guatemala, busca a nivel general consolidar estructuras comunitarias en seguridad alimentaria y nutricional (SAN) de 4 municipios en la región Ch'orti' para garantizar su SAN y exigir el derecho a la alimentación, implementando acciones que fomenten la productividad rural, la incidencia política para exigir el derecho a la alimentación y desarrollar procesos de fortalecimiento de las capacidades.

## **1.2. Proyecto propuesto**

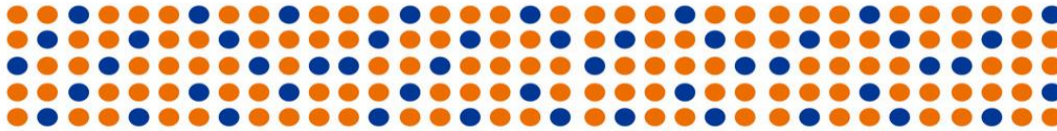
Objetivo del proyecto: *“Promover el ejercicio del derecho de las personas más vulnerables de la región Ch'orti' a estar protegidas contra el hambre”*.

En la ejecución del proyecto se desarrollará acciones de forma coordinada con los socios y aliados, incluyendo las instituciones y autoridades, sociedad civil y de agencias de cooperación internacional; para implementar estrategias que contribuyan a mejorar promover el derecho de la alimentación de las familias con mayores vulnerabilidades de la región ch'orti'.

El proyecto atenderá a 6 comunidades (Jocotán: Plan de Candelero y Pacrén; Camotán: Guior y Dos Quebradas. San Juan Ermita: Minas Abajo. Olopa: Tuticopote) en los municipios del territorio Ch'orti' del departamento de Chiquimula.



	Cadena de resultados	Indicador
<b>Impacto (objetivo general)</b>	Promover el ejercicio del derecho de las personas más vulnerables de la región Ch'orti' a estar protegidas contra el hambre.	<p><b>I1.OG.</b> Mecanismo para garantizar la protección al derecho a la alimentación, consensuado y validado por el núcleo de gestión territorial (NGT) de la Mancomunidad Copanch'orti'</p> <p><b>I2.OG.</b> Difusión a nivel territorial del mecanismo consolidado para garantizar el derecho a la alimentación</p>
<b>Resultado (s) [Objetivo (s) específico (s)]</b>	Funcionando estructuras comunitarias en seguridad alimentaria y nutricional (SAN) de 4 municipios en la región Ch'orti' para garantizar su SAN y exigir el derecho a la alimentación	<p><b>IR1.</b> Grupos de agricultura familiar conformados.</p> <p><b>IR2.</b> Familias integradas en los grupos de agricultura familiar acceden a jornales lo que mejora sus ingresos a nivel familiar.</p>
<b>Realizaciones</b>	<p>Familias vulnerables a la inseguridad alimentaria y nutricional tienen condiciones y capacidades para la producción y acceso a alimentos de forma sostenible y adaptados a los efectos del cambio climático -CC.</p> <p>Apoyada la implementación de instrumentos de gobernanza (planes, políticas, programas) en SAN que reduzca las vulnerabilidades de las familias a la inseguridad alimentaria y nutricional, con enfoque de género y derechos</p>	<p><b>I1.1</b> Macro túneles manejados por grupos de AF producen la alimentación para abastecer la demanda de escuelas en las 6 aldeas.</p> <p><b>I1.2</b> Granjas gestionadas por mujeres jóvenes producen proteína que demandan las familias a nivel comunitario.</p> <p><b>I1.3</b> Reforestación hectáreas de bosque para la conservación de las fuentes de agua.</p> <p><b>I1.4</b> Familias mejoran el manejo de los suelos de los cultivos tradicionales.</p> <p><b>I2.1</b> Difundido un estudio de evaluación y sugerencias del proceso de gobernanza en SAN en la región ch'ortí.</p> <p><b>I2.2</b> Funcionando un sistema de monitoreo automatizado en SAN en 4 municipios.</p> <p><b>I2.3</b> Articulados grupos de agricultura familiar con la ley de alimentación escolar.</p> <p><b>I2.4</b> Instituciones de SAN en 4 municipios comprenden la relación entre las brechas de género y la desnutrición.</p>



	<p>6 COCOSAN en la región Ch’orti’ tienen capacidad para exigir del derecho a la alimentación de las familias más desprotegidas y/o vulnerables.</p>	<p><b>13.1</b> COCOSAN conocen las formas de participación ciudadana.</p> <p><b>13.2</b> COCOSAN ejercen auditoría social.</p> <p><b>13.3</b> COCOSAN se vinculan con las COMUSAN.</p> <p><b>13.4</b> Hombres líderes de las COCOSAN reconocen su responsabilidad en el cuidado y nutrición de niños y niñas.</p>
--	--	---

### 1.3 Objetivos de la consultoría

#### Objetivo general:

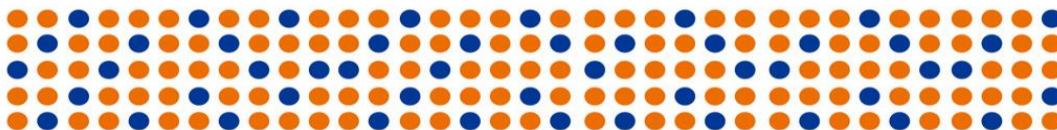
Obtener una línea de base y un sistema de monitoreo para el seguimiento y evaluación del proyecto “Promoviendo el ejercicio del derecho de las personas más vulnerables de la región ch’orti a estar protegidas contra la inseguridad alimentaria y nutricional”.

#### Objetivos específicos

- Desarrollar línea base del programa sobre la condición de las familias, estructuras comunitarias de desarrollo y producción de las 6 comunidades, así como de los indicadores ya establecidos en la matriz de planificación del programa y generar otros (de considerar necesario) para verificar el cumplimiento de metas.
- Desarrollar un sistema de monitoreo de indicadores.

### 1.4 Productos a entregar

- a. Plan de trabajo, cronograma de actividades: Documento que deberá incluir las principales actividades que se contemplan desarrollar con su cronograma.
- b. Informe de línea de base revisado y aprobado por la Paz y Desarrollo
- c. Diseño de Plan de Monitoreo y Evaluación de indicadores, indicadores propuestos en la cadena de resultados según la UE.
- d. Personal Paz y Desarrollo y su socio local (Mancomunidad Copanch’orti’) capacitado en el uso del sistema de monitoreo y los resultados del informe de línea base.



### 1.5 Mecanismos de coordinación

Para la realización de la identificación, el equipo consultor mantendrá una coordinación muy estrecha con el equipo técnico responsable del proyecto en Guatemala y de manera más específica con la coordinadora y el técnico de monitoreo y seguimiento.

### 1.6 Plazo de ejecución de la consultoría

El plazo para el cumplimiento de la línea base es de 70 días contados a partir de la fecha de inicio del contrato. El o la profesional o equipo que desarrollará el trabajo deberá respetar el calendario de ejecución de las actividades propuestas y consensuadas entre Paz y Desarrollo y la Mancomunidad Copanch'orti' (generando sinergias durante el desarrollo del trabajo).

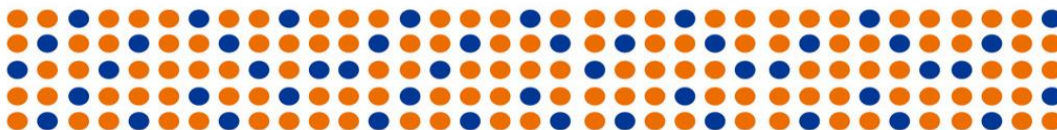
- a. Presentación del plan de trabajo al personal de Paz y Desarrollo y su socio local (MCCH) relacionada con los productos esperados de la Asistencia Técnica, a una semana de la firma de contrato
- b. Presentación de informe de línea base, a 45 días de la firma de contrato.
- c. Presentación de plan de monitoreo de indicadores, 55 días de la firma de contrato.
- d. Presentación de informe final de línea de base considerando las observaciones de Paz y Desarrollo, a 60 días de la firma de contrato.
- e. Presentación de plan de monitoreo de indicadores a 65 días de la firma de contrato.
- f. Capacitación para uso de indicadores y presentación de línea de base al equipo técnico a 70 días de contrato.

### 1.7 Área de trabajo

La consultoría será realizada en el área geográfica de ejecución del proyecto, que comprende la región ch'orti' específicamente en los municipios de Camotán, Jocotán, San Juan Ermita y Olopa (06 comunidades), tomando en cuenta las siguientes comunidades:

Municipio	Comunidad
Camotán	Guior
	Dos Quebradas
Jocotán	Plan de Candelero
	Pacren
San Juan Ermita	Minas Abajo
Olopa	Tuticopote

### 1.8 Metodología



Mediante la combinación de diferentes métodos participativos cualitativos, cuantitativos y la aplicación de diferentes herramientas metodológicas seleccionadas, se obtendrá bases de datos que permitan validar, concretar y definir la línea base.

La realización de la fase de levantamiento de línea base del proyecto deberá utilizar dos tipos de fuentes de información: primaria y secundaria. La información primaria será producto de trabajos de campo y del levantamiento de información correspondiente, usando instrumentos como encuestas a muestras representativas de población meta, complementadas con grupos focales y/o entrevistas semi-estructuradas con informantes claves. La información secundaria procederá de diagnósticos, informes, estudios que existan sobre el tema del Programa.

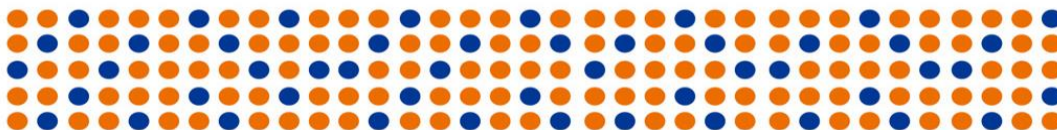
Es importante mencionar que la metodología a emplear así como los productos esperados deben de tener en cuenta los compromisos adquiridos en el marco de la agenda 2030.

El consultor propondrá la metodología específica de trabajo acorde a su experiencia profesional; sin embargo, en su propuesta deberá incorporar obligatoriamente los siguientes requerimientos:

- Metodología de recopilación de datos para medición de indicadores de acuerdo con la cadena de resultados propuesta.
- Identificación de fuentes secundarias.
- Compromiso de asistencia a reuniones del equipo de trabajo del proyecto conforme sea necesario para el logro de los productos requeridos.
- Compromiso de mantener una comunicación permanente con los colaboradores del proyecto (Coordinación y parte técnica) de ambos ejecutores.
- Definición de cómo enmarca sus propuestas y acciones en correspondencia con el espíritu del objetivo y la estrategia de intervención del proyecto.
- Propuesta de forma de presentación de productos para aprobación por parte de personal de Paz y Desarrollo.

### **1.9 Perfil del Profesional o equipo consultor / empresa:**

- a. Profesional / Grupo consultor / empresa con experiencia en diseños de sistemas de monitoreo y evaluación en proyectos de desarrollo rural (comprobables).
- b. Profesional / Grupo consultor / empresa con experiencia en la elaboración de líneas bases en proyectos de desarrollo rural (comprobables).
- c. Equipo multidisciplinario que deberá de incluir (de preferencia):
  - Especialista en seguridad alimentaria.
  - Ingeniero / a agrónomo / a con experiencia verificable en implementación de actividades productivas.



- Trabajador/a social o especialista de género con participación en al menos 3 proyectos de producción agrícola y/o implementación de iniciativas económicas con mujeres.

#### **1.10 Disponibilidad requerida:**

- Disponibilidad para desplazarse a los municipios y comunidades indicadas en el apartado 1.7 para el desarrollo de las actividades.
- Disponibilidad de tiempo completo en el proceso de ejecución de las actividades planificadas de acuerdo con los resultados.
- Anuencia en el cumplimiento del compromiso contractual de 70 días.

#### **1.11 Condiciones contractuales**

A continuación, se describen las condiciones contractuales a ser tomadas en cuenta por el contratista.

- a) La ejecución de estos servicios profesionales y técnicos será financiada con recursos de Paz y Desarrollo con la subvención concedida por la Unión Europea.
- b) Coordinar las actividades planificadas, con personal del Proyecto “Promoviendo el ejercicio del derecho de las personas más vulnerables de la región ch’orti a estar protegidas contra la inseguridad alimentaria y nutricional” de Paz y Desarrollo y de su socio local (MCCH).
- c) El Profesional / Grupo consultor / empresa deberá contar con su equipo propio de trabajo (equipo tecnológico).
- d) Para el desarrollo de las actividades el Profesional / Grupo consultor / empresa deberá utilizar sus propios medios para desplazarse dentro y fuera de los municipios indicados en el apartado 1.7.
- e) El contrato estará a cargo de Paz y Desarrollo.
- h) Los Servicios Profesionales y técnicos no generan ninguna relación de dependencia laboral entre el contratado y las partes involucradas. Cualquier daño o perjuicio ocasionado al contratado o su equipo de trabajo en la realización del proyecto, no será responsabilidad de la parte contratante.

## **SECCIÓN II PROCEDIMIENTOS PARA OFERTAR**

### **2.1 Procedimiento para ofertar**

Los interesados deberán de remitir su oferta técnica y económica detallando de manera específica la metodología a aplicar y los aspectos solicitados en los presentes términos de referencia, si en caso fuera una empresa consultora deberá adjuntar las propuestas del equipo de trabajo y oferta económica detallada por rubro. Paz y Desarrollo no se hará responsable por gastos generados en la formulación y presentación de la propuesta.



**Todas las hojas que conforman la propuesta deberán estar numeradas de manera correlativa y firmadas por el/la propietario/a o representante legal.**

## **2.2 Publicación**

Los Términos de Referencia serán publicados y compartidos en el link siguiente (<http://www.pazydesarrollo.org>), compartido en la pagina de Facebook de Paz y Desarrollo y de la Mancomunidad Copanch'orti' y se enviará a correos electrónicos de contactos de ambas organizaciones.

## **2.3 Presentación de ofertas.**

Las/os consultoras/es presentarán la propuesta técnica y financiera para la prestación de los servicios descritos en estos Términos de Referencia, como máximo el **21 de febrero de 2020**, al siguiente correo electrónico: [crc1@pazydesarrollo.org](mailto:crc1@pazydesarrollo.org); [sarai.choa@pazydesarrollo.org](mailto:sarai.choa@pazydesarrollo.org); [guatemala@pazydesarrollo.org](mailto:guatemala@pazydesarrollo.org); [leticia.rivas@pazydesarrollo.org](mailto:leticia.rivas@pazydesarrollo.org); [ruben.jordan@pazydesarrollo.org](mailto:ruben.jordan@pazydesarrollo.org).

Deberá indicarse en el asunto del mensaje: "Oferta línea base proyecto PYD-UE"

Las ofertas deberán contener al menos la siguiente información:

- Descripción de las actividades previstas.
- Descripción de los recursos necesarios (en especial humanos).
- Mecanismos de participación de las titulares de derechos y otros actores clave.
- Cronograma detallado de las principales actividades del proceso.
- Detalle de los recursos humanos que va a tener el equipo consultor.
- Presupuesto desglosado por partidas.

Adjunto deberá presentar la hoja de vida de los profesionales del equipo consultor. Cuando la propuesta técnica sea presentada por dos o más personas, se deberá señalar claramente las funciones que cada una de ellas tendrá asignada en el proceso de evaluación.

## **2.4 Documentos que forman parte de la oferta:**

De la parte administrativa de propuesta:

- a. Carta de interés dirigida a la Coordinación del Proyecto
- b. Fotocopia legalizada de la: Patente de Comercio de Empresa en el caso de ser persona Individual (si aplica), o Patente de Comercio de Empresa y de Sociedad en el caso de ser persona Jurídica.





- c. Si el oferente fuera persona Jurídica deberá presentar fotocopia legalizada del testimonio de la Escritura de Constitución de la Sociedad y de sus ampliaciones y/o modificaciones, si las tuviere, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.
- d. Fotocopia de la constancia de inscripción y modificación al registro tributario unificado –RTU– de la Superintendencia de Administración Tributaria.
- e. Constancia de colegiado activo (si aplica).

De la parte financiera de la propuesta:

- a. Monto total ofertado y detallado por rubros (expresado en quetzales), debidamente firmado por el oferente o su representante legal.
- b. La oferta financiera deberá estar expresada en moneda nacional (quetzales).
- c. Deberá indicar el tiempo en que la oferta permanece vigente.

De la parte técnica de la propuesta:

- d. Curriculum Vitae del personal o de la organización o empresa que presenta la propuesta debidamente respaldado
- e. Copia del DPI de la persona responsable de la propuesta (puede ser representante de un equipo, organización o empresa consultora).
- f. Tres referencias profesionales o laborales. (copias de dos contratos de trabajos realizados o constancias laborales).
- g. Cuadro de experiencia del grupo consultor.

## **2.5 Rechazo de ofertas**

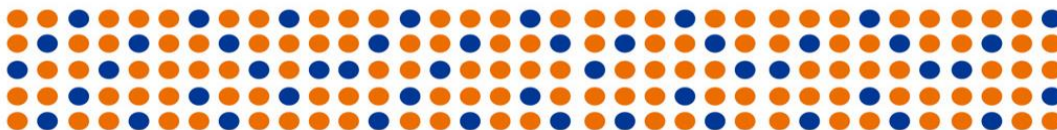
Paz y Desarrollo, sin responsabilidad de su parte, rechazará las ofertas que:

- a. No presenten los requisitos fundamentales, según los requerimientos detallados en los incisos **2.3 y 2.4**.
- b. Cuando los precios, propuestas u otras condiciones ofrecidas difieran de los intereses de Paz y Desarrollo y/o del proyecto
- c. Si comprueba falsedad en la documentación presentada por el oferente.
- d. No cumplan con todas las especificaciones técnicas solicitadas

## **2.6 Ausencia de ofertas**

En el caso que a la convocatoria no concurre ningún oferente interesado, se hará del conocimiento a la coordinación del proyecto y a la dirección de país de Paz y Desarrollo, para determinar alternativas.

## **2.7 Procedimiento para la evaluación de las ofertas**



Se constituirá una comisión evaluadora que será nombrada por la dirección de país integrada por la coordinación de proyecto, técnico/a de monitoreo y seguimiento y técnica de género quienes evaluarán las ofertas presentadas, utilizando los Criterios de Calificación.

Se procederá a calificar las OFERTAS por medio de puntos hasta un máximo de cien (100) y utilizando los criterios de calificación que se indican en las DISPOSICIONES ESPECIALES, de este DOCUMENTO (**Ver apartado 3.1 Valorización de la Oferta**).

La adjudicación se realizará determinando la oferta que cumpla con las condiciones y documentación que se solicitan en los términos de referencia.

## 2.8 Adjudicación

Según los resultados obtenidos en la evaluación de ofertas, la comisión emitirá la propuesta de adjudicación. La propuesta de adjudicación será aquella, cuya OFERTA cumpla con todas las especificaciones técnicas solicitadas y obtenga la mayor puntuación de cada uno de los criterios de calificación definidos en las DISPOSICIONES ESPECIALES y la mejor oferta económica. La propuesta de adjudicación será enviada a la coordinación nacional de Paz y Desarrollo para el respectivo visto bueno. Luego de recibido el visto bueno se levantará un acta de adjudicación y finalización del proceso, dejando constancia, si fuera el caso, de lo siguiente:

- a) OFERTAS rechazadas y/o descalificadas, y las razones que lo motivaron.
- b) OFERTAS calificadas y las puntuaciones obtenidas al realizar la evaluación de las mismas.

## 2.9 Pago

La forma de pago será por servicios técnicos de consultoría y se registrarán estos en base al siguiente detalle:

Descripción del producto	% del pago
<b>Primer pago:</b> Por la naturaleza, monto y el periodo de la consultoría, el cual se hará efectivo contra la entrega del plan de trabajo (ver apartado 1.6 inciso a.), cronograma, la firma del contrato, entrega de la fianza respectiva (de cumplimiento de contrato).	20%
<b>Segundo pago:</b> Contra entrega del informe de avance (ver apartado 1.6 inciso b. y c.), estos productos están sujetos a la revisión de la entidad contratante.	40%
<b>Tercer pago:</b> Contra entrega del informe final (ver apartado 1.6 inciso d., e., y f.). Estos productos están sujetos a la revisión de la entidad contratante.	40%
<b>Total</b>	100%

\*\*\* Todos los gastos generados para la ejecución de la consultoría corren a cuenta de la persona o empresa seleccionada, Paz y Desarrollo no se hará responsable de ningún gasto extra que no sea contemplado dentro de la oferta económica.



## 2.11 Fianza de cumplimiento de contrato.

### Fianza de cumplimiento de contrato:

A la firma del Contrato deberá presentar una Fianza de Cumplimiento de CONTRATO. Esta garantía tendrá las siguientes características:

- a) Formalizada mediante fianza extendida a favor de Paz y Desarrollo por una institución afianzadora debidamente autorizada para operar en la República de Guatemala.
- b) La fianza no debe contener manchas, errores, perforaciones, ni corrección alguna y de acuerdo con las características de la contratación del servicio.
- c) Constituida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del CONTRATO.

En caso de incumplimiento de contrato, por causas imputables, Paz y Desarrollo emitirá la resolución que disponga ejecutar dicha fianza.

## SECCION III Disposiciones Especiales

### 3.1 Valorización de la oferta:

Los criterios de calificación se detallan en las tablas a continuación:

No.	Aspectos y criterios de calificación	Distribución Puntos		Código de Oferentes				
				01	02	03	04	05
<b>1</b>	<b>Experiencia y formación del oferente</b>	<b>40</b>	<b>30%</b>					
<b>1.1</b>	Profesional, Grupo consultor / empresa con experiencia <b>verificable</b> en diseño de sistemas de monitoreo y evaluación en proyectos de desarrollo rural.	<b>20</b>						
1.1.1	Experiencia verificable de cinco proyectos.	20						
1.1.2	Experiencia verificable de cuatro proyectos.	16						
1.1.3	Experiencia verificable de tres proyectos.	12						
1.1.4	Experiencia verificable de dos proyectos.	8						
1.1.5	Experiencia verificable de un proyecto.	4						
1.1.6	Sin experiencia verificable.	0						
<b>1.2</b>	Profesional, Grupo consultor / empresa con experiencia verificable en elaboración de líneas bases para proyectos de desarrollo agrícola y pecuario.	<b>20</b>						
1.2.1	Experiencia verificable de cinco proyectos.	20						



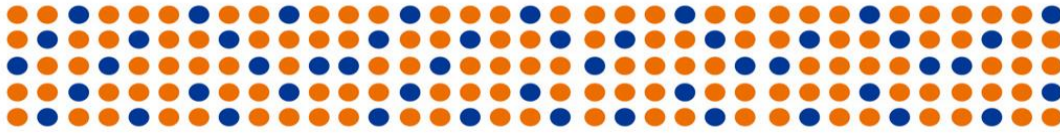
1.2.2	Experiencia verificable de cuatro proyectos.	16						
1.2.3	Experiencia verificable de tres proyectos.	12						
1.2.4	Experiencia verificable de dos proyectos.	8						
1.2.5	Experiencia verificable de un proyecto.	4						
1.2.6	Sin experiencia verificable.	0						
<b>2</b>	<b>Integración de oferta técnica / económica</b>	<b>60</b>	<b>70%</b>					
<b>2.1</b>	<b>Metodología</b>	<b>30</b>						
	Descripción detallada de la metodología a emplear para la obtención de cada uno de los productos requeridos en los presentes TDR	20						
	Perfil de equipo presentado.	10						
<b>2.2</b>	<b>Presupuesto Detallado</b>	<b>10</b>						
	Calidad de oferta económica la cual debe de contemplar: detalle de renglones y rubros (honorarios, materiales, movilización, equipo, etc.), porcentaje que representa cada renglón y rubro, costos unitarios.	10						
<b>2.3</b>	<b>Monto de la Oferta Económica</b>	<b>20</b>						
	Monto de la oferta económica (valorando la oferta más económica con el mayor puntaje y el resto de ofertas de forma proporcional con relación a lo anterior).	20						
	<b>Suma total sobre 100 puntos posibles</b>	<b>100</b>	<b>100%</b>					
	<b>Puntaje Mínimo 70 puntos (70%)</b>							

La puntuación es referida al máximo, pudiendo darse puntuaciones en el intervalo que va desde el 0% al máximo, es decir, se pondera la numeración porcentual. Pudiendo quedar seleccionada una oferta con un mínimo de 70 puntos.

### 3.2 Recepción y liquidación

A la finalización de la consultoría ambas partes firmarán un finiquito para dar por culminada la prestación de los servicios.

### 3.3 Sanciones



El oferente que contraviniendo parcial o totalmente las condiciones del contrato perjudicare a Paz y Desarrollo, **entregando productos y resultados no satisfactorios o diferentes** a lo que fue adjudicado, será sancionado con una multa del cien por ciento (100%) del valor del contrato, que represente la parte afectada de la negociación, además de ejecutarse la garantía de cumplimiento de contrato.